

DECRETO ALCALDICIO N° 0099  
CONCON, 19 ENE 2015

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- \* ORD. N° 451 de fecha 30 de diciembre del año 2014 con autorización Alcaldía

DECRETO

1. AUTORIZASE el trabajo extraordinario como maximo a realizar durante el periodo de Enero a Diciembre del año 2014 de los funcionarios del CESFAM y SAPU

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
182	MARIA JOSE NIÑO PONCE	24	36
186	JORGE TORO ILLANES	24	36
212	HERNAN DIAZ CASTILLO	24	36
199	IGNACIO ROJAS MORALES	24	36
283	CARLOS VALENZUELA AGÜERO	24	36
239	MARIA INES SANDOVAL URRÁ	24	36
338	LIZBETH CISTERNAS VALENZUELA	24	36
397	MOISES ALVAREZ SALAS	24	36
378	SHARION VASQUEZ	24	36
379	JUAN CARLOS ROJAS MIRANDA	24	36
	TOTAL	240	360

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



*[Signature]*  
MAGDA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR SUMUNTE GONZALEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- \* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/cvp